

CONCEPCIÓN, 18 de julio de 2016.-

Nº 468 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro del Comité del Taller Laboral Claro de Luna; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

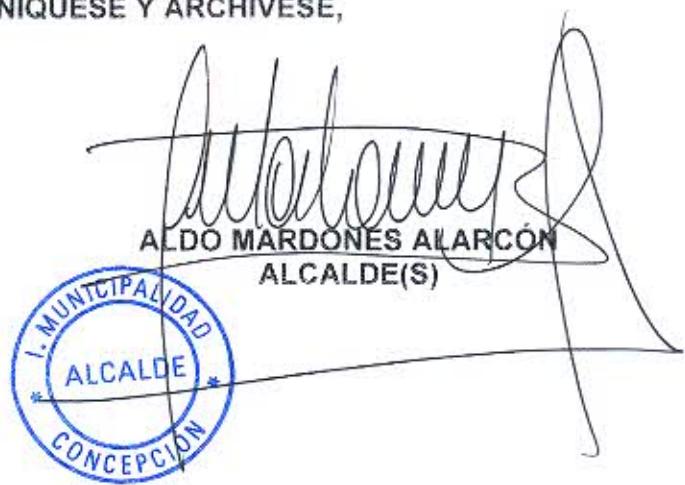
**DECRETO**

- 1.- Designese a la señorita CLAUDIA LANDAETA VERA, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en el Taller Laboral Claro de Luna, el día sábado 30 de julio de 2016, a las 11:00 horas, en calle J.M. García s/n Esquina A, Sede de la Junta de Vecinos Chillancito, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



CARLOS MARIANEL SÁNCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALDO MARDONES ALARCÓN  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señora Rosa Leiva C.
- Archivo

PII/pii

ID DOC 591570